

IV. Administración de Justicia



JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA

Edicto

Por el presente, y como continuación de la anterior de 31 de mayo último, y que se expide, en virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Magistrado-Juez especialmente designado para conocer del expediente de quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, S. A.», en liquidación, se convoca a los acreedores con créditos reconocidos para Junta general, que tendrá lugar el próximo día 21 de junio, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Actos del Edificio de los Juzgados, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, con objeto de deliberar y votar el convenio propuesto por la Entidad quebrada y que está unido a las actuaciones a disposición de quien quiera consultarlo en la Secretaría de este Juzgado, haciendo saber que sólo podrán hacerlo y asistir a la Junta los acreedores que tuvieren sus créditos reconocidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—9.075-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público que el día 1 de julio próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 601 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Julián Hurtado Acinas, contra Carmen Esquerdo Ribera.

Bienes

a) Treinta y tres. Vivienda puerta número seis de la cuarta planta alta, del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberos, sin número de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño; ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, más una terraza de cuarenta y cinco metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, vivienda puerta número cinco de la misma planta; izquierda, aparcamiento de coches frente con zona donde está construida la piscina; espaldas, pasillo central; parte inferior, con la vivienda puerta número seis de la tercera planta, y parte superior con la derecha del ático. Inscrita al tomo 450, libro 111, folio 217, finca 9.201 duplicado, inscripción séptima.

El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

b) Treinta y cuatro. Vivienda puerta número siete de la cuarta planta alta del edificio «Barberes» situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberos, sin número de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie de cuarenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, más una terraza de catorce metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando y frente, aparcamiento de coches; izquierda, vivienda puerta número ocho de la misma planta;

espaldas, pasillo central de la tercera planta y parte superior con la terraza. El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1982. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.259-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 263 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Rodríguez Berenguel y su esposa doña Angeles Pérez Rodríguez, que se dirán, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 6 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

5.º Que los bienes que salen a subasta son los siguientes: Casa de planta baja, de renta limitada subvencionada, señalada con el número 11, antes sin número, de la calle Alcañiz, en la Colonia San Antonio, término de esta capital, de una superficie de 96,50 metros cuadrados, de los que se han construido 72,46 metros,

siendo la útil de 62,20 metros cuadrados. La diferencia de superficie entre la construida y la que ocupa se destina a patios, lindante: Norte, don Indalecio Ortega Gómez, en línea de 11,50 metros; Sur, calle de su situación, en línea de 7 metros 75 centímetros; Este, Antonio Méndez Salvador, y Oeste, don Juan Pino Carmona, estos dos últimos linderos en línea de 10 metros cada uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 176 del tomo 1.267, libro 625 de Almería, finca número 22.458.

Cuya finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.582-A.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.542 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Clodor contra don Juan Ferrer Soteras, en reclamación de 955.552 Pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.275.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de septiembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el caserío de Badorch, término de Piera, señalada con el número 23; ocupa una superficie de unos cien metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, Sur, con camino o calle del Bardoch; por la derecha, entrando, Este, con doña Rosa Ferrer; por la izquierda, Oeste, con don Agustín Llopart y por el fondo, Norte, con don Luis Soteras».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 217, libro 19 de Piera, folio 72, finca número 1.073, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.326-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.368 de 1979-M, promovido por «Banco Central, S.A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Plácida Tejada Sierra en reclamación de 4.765.147,33 pesetas, se anuncia la venta, pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada, en lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá de cada lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada lote.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quienes desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

«Urbana número 8. Piso 2.º, puerta 1.ª de la casa número 28 de la calle Teodora Lamadrid, de esta ciudad, compuesta de

vestíbulo, comedor-living, cuatro dormitorios, baño y cocina. Ocupa una superficie de 158 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por delante en su proyección vertical con la calle Teodora Lamadrid; por la derecha, en parte con finca de Miguel Contijoch, y en parte con otra de don Federico Tarrenat; izquierda con rellano de la escalera y piso 2.º, 2.ª, fondo con su proyección vertical con solar de la propia finca; abajo, con la entidad número 6, piso 1.º, 1.ª, y arriba con el piso 3.º, 1.ª Coeficiente 7,28 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 458, libro 458 de la Sección de San Gervasio, folio 110, finca número 2º 875, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote

«Hereditad regadío de noria en término de Alcanar, partida Sol de Riu, de 51 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Plácida Tejada; Sur, ligajo y el mar; Este, mediante acanalado con Plácida Tejada, y Oeste, con Andrés Queralt.»

Inscrita al tomo 2.560, del archivo, libro 104 de Alcanar, folio 169, finca número 8.927 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada pericialmente en 409.000 pesetas.

Tercer lote

«Parcela de tierra regadío de noria en término de Alcanar, partida Sol de Riu de cincuenta áreas. Linda: Norte, Remedios Bruno, mediante camino; Sur, ligajo y el mar; Este, José Queralt, mediante camino, y Oeste, Ramona Sales Llagostera, mediante acanalado que va de Norte a Sur. Sobre parte de esta finca se ha construido una casa tipo chalet de planta baja, que ocupa una superficie útil de cien metros cuadrados. Consta de comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y linda por todos los vientos con el terreno donde está enclavado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.560 del archivo, libro 104 de Alcanar, al folio 171, finca número 8.928.

Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Cuarto lote

«Parcela de tierra en término de Alcanar, partida Sol de Riu, de una área setenta centiáreas en la que existe la casa de labor, pozo noria y ampuis, Linda. Norte, con Teresa Ejarque; Sur, Ramona Sales; Este, camino y Remedios Bruno, y Oeste, Andrés Queralt. Esta parcela tendrá a partir de la fachada de la casa de labor catorce metros de calle o ampuis hasta el linde la parcela de Ramona Sales Llagostera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.560 del archivo, libro 104 de Alcanar, al folio 173, finca número 8.929.

Valorada pericialmente en la cantidad de 320.000 pesetas.

Quinto lote

«Porción de terreno plantada de almendros, sita en el término de Alcanar, partida Balsa, de superficie catorce áreas, trece centiáreas, veintidós miláreas y media. Linda: Norte, calle de Suñer; Sur, un reguero; Este, María Beltrán, mediante reguero, y Oeste, José Roig Moralla. En el linde Oeste figura construida una pared la cual será medianera entre ésta finca y la colindante de José Roig, teniendo ambos derecho a cargamento gratuito sobre la misma. Sobre parte de esta finca se ha construido una casa situada en la calle de Suñer, número 28, que consta de planta baja y tres pisos, conteniendo cada planta dos viviendas subvencionadas; ocupa una superficie de 192 metros cuadrados. De esta finca se ha

practicado tres segregaciones, quedando un resto de cinco áreas veintiuna centiáreas veintidós miláreas y media.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.384 del archivo, libro 89 de Alcanar, al folio 58, finca número 7.075.

Valorada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Barcelona, 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—2.636-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez, de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1182 de 1977-1.ª, promovido por «Chancery, S.A.», representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, contra «Residencias Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 4.196.845; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 12 de julio de 1982 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Uno. Local designado con el número uno, radicado en la planta baja semisótanos, del edificio sito en San-Antonio Abad (biza), con frente a la calle Balanzat, sin número, de superficie quinientos veintiséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con muro de contención a nivel inferior de la calle Balanzat, vestíbulo, cuarto de instalaciones y depósitos de agua; por detrás, con solar destinado a playa; por la derecha, entrando, con solar de María Palou y por la izquierda, con muro de contención a nivel interior a calle particular.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros nueve mil diecinueve milésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 117 de San Antonio Abad, en el folio 172, la finca 10.365, inscripción segunda.

Tasada la finca en la cantidad de pesetas 2.256.150.

Veinte. Departamento designado con el número seis radicado en planta o piso primero, del referido edificio, de superficie setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente tomando como tal la fachada del inmueble, con pasillo en el que tiene su puerta de entrada y caja de escalera; por la derecha, entrando, con caja de escalera, departamento cinco y patio de luces; por la izquierda, con departamento siete y por detrás con vuelo recayente a zona destinada a playa. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero trescientas noventa y cuatro diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 118 de San Antonio Abad, en el folio 21, con el número 10.384, inscripción segunda.

Tasada la finca en la cantidad de 395.151 pesetas.

Barcelona, 4 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Ortega.—6.268-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.143 de 1979-1.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Julián Borrego García, representado por el Procurador señor Castell, en reclamación de 3.360.985 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de su valoración sin sujeción a tipo, y en dos lotes, la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado; habiéndose señalado para la celebración de la misma que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5) el día 6 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Primer lote.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta semisótano puerta primera del edificio situado en Ripollet, calle Tamarit, número 48, de superficie 60 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, Norte, subsuelo de la finca; al fondo, Sur, patio posterior de uso exclusivo de este departamento; derecha, entrando Oeste, finca de José Teruel y María Josefa Sánchez; izquierda, Este, vivienda puerta 2.ª de la misma planta, debajo solar, encima planta 1. Cuota 4,80 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 417, antes 1.717, libro 86 de Ripollet, folio 87 y finca número 3.863.

La anterior finca fue valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 3, situado en planta baja del edificio de Ripollet, calle Tamarit, número 48, de superficie 29 metros cuadrados que linda: Al frente del edificio Norte, calle Tamarit; al fondo Sur, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la planta baja derecha, entrando, Oeste, finca de José Teruel y María Josefa Sánchez; izquierda, Este, vestíbulo general de acceso y patio de luces, debajo solar, encima planta primera alta. Cuota 2,50 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola de Vallés, al tomo 417, antes 1.717, libro 86 de Ripollet, folio 65 y finca número 3.885.

Se valora la anterior en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—4.477-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1122 de 1978-T, promovidos por «Banca March Sarda, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra Cecilia Canela Viialta, en reclamación de 11.151.129 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, a 828.750 pesetas.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que

si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de julio próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Toda aquella pieza de tierra plantada de viña, parte yerma situada en el término municipal de Castellar del Vallés, de extensión cuatro cuarteras cinco cuarterones, equivalentes a ciento sesenta áreas dieciocho centiáreas. Linda: Al Oriente, con Pablo Pagés Sitjas y Teresa Calafach de Palach; Mediodía, con Isidro Trias y Pablo Oliver de Boadella por Poniente y cierzo, con Juan Boadellas Biberl.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 30, libro 14 de Castellar, folio 33, finca 647, inscripción 5.ª.

Tasada dicha finca en la cantidad de 11.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario judicial.—6.296-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.527.564,89 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con patio y cobertizos, situada en Ripollet, con frente al paseo de Circunvalación, formando esquina con la calle de José de Viure. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos veintiocho metros trece decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie edificada de ciento ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y el resto es patio y cobertizo. Comprende un local comercial con aseo. Los pisos primero y segundo tienen una superficie edificada cada uno de ellos de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados y comprende cada piso una oficina. Consta en junto de un local comercial y dos oficinas, con una superficie total comercial, digo edificada, de trescientos treinta y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle paseo Circunvalación; a la derecha, entrando, con finca de Cecilio Hita y Teresa Oliver; a la izquierda, con la calle José de Viure, y por el fondo, con Jaime Maristany y Bartolomé Maristany.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.799, libro 102 de Ripollet, folio 81, finca 4.885, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentin.—4.592-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1212 de 1981, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Borlín, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.866 de la calle San Jaime, sin número, local destinado a vivienda, piso ático 1.ª, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, al tomo 1.799, folio 171, libro 260, finca número 14.866, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—4.589-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo número 1500-A de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Montserrat Roig Ferrari, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Casa compuesta de planta baja, piso y un terreno, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda, sita en término de Torredembarra, partida "Munts", calle Tramontana, número diez, construida mediante ladrillos cemento y hormigón, sobre parte de una parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de figura de un polígono regular, de superficie mil trescientos veintidós metros cuarenta decímetros, todos cuadrados, de los que la parte edificada es de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, la planta baja, de ciento sesenta y cuatro metros, asimismo cuadrados, la planta piso, y de veinticinco metros cuadrados el torreón. La entrada se halla mediante una puerta que está situada en el centro de la fachada y consta la planta baja de comedor-cocina, sala de estar y de un despacho, y en el centro del vestíbulo de dicha planta baja hay una escalera que sirve de acceso a la planta piso, la cual a su vez consta de: Vestíbulo, cuatro habitaciones y tres aseos, hallándose a la derecha de dicho vestíbulo de la referida planta piso una escalera que sirve de acceso al torreón, el cual se halla destinado a estudio, hallándose el conjunto del edificio cubierto de tejado. Lindando en junto: Norte o derecha, entrando, con resto de finca de que se segregó; al Sur o izquierda, con calle en proyecto que la separa de la finca de Juan Pannou, y al Este o frente, con calle Tramontana, y al Oeste o fondo, con José Miracle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 803, libro 70 de Torredembarra, folio 181, finca 5686, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.593-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1458 de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Hilaturas de Lino Tramuns, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de julio de 1982, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12.970, de la calle Wilfredo, 137 y 139, y otro frente calle Progreso, número 160 a 168, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.106, folio 208, libro 353, finca número 12.970, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—4.590-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102-81-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por don Juan Manuel Sanz Marín, y en lo menester contra el mismo en reclamación de 1.742.767,14 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca que se transcribirá, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta un día antes del día señalado para la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Lluís Companys, 1-3, 4.ª planta, el próximo día 23 de julio, a las once horas.

Finca objeto de la subasta:

Departamento número trece.—Vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en la calle Tarragona, número 11, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 68,55 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, paseo, lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y «Bifesa, S. A.»; fondo, «Bifesa, S. A.»; izquierda, calle Tarragona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, tomo 536, libro 145, folio 80, finca número 12.077, inscripción primera.

Tasada dicha finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario judicial.—4.591-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702 de 1981, Primera Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza contra don Juan Malagón Aguilera, doña Carmen Pérez García y don Miguel Malagón Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 16 de septiembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6.634 de la calle Nuria, números 43 y 45, piso 3.º 2.ª, de la localidad de Manlléu; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.391, folio 176, libro 150 de Manlléu, finca número 6.634, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.187.500 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.588-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señora Perea contra don Plácido Peña Ontoria y doña María Begoña Arana López sobre reclama-

ción de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 23 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda independiente del piso sexto derecha, que tiene una participación de un 1 por 100 de las cosas comunes de la casa doble señalada con el número 34, de la calle Alda de Recalde, de Bilbao.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.526-A.

*

Don Javier Cruzado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando Vázquez Liébene y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 480.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, si n destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda delantera del piso 2.º, que tiene el número 24 de la casa número 82 de la calle Gran Vía, de Sestao, forma parte de dicha casa cuya descripción es la siguiente: Dos casas en Sestao, en el punto llamado Gran Vía, de idéntica construcción y formando un solo cuerpo con fachada principal a la Gran Vía y trasera cargada sobre el murallón de contención que existe en la parte trasera del terreno.»

Inscripción al tomo 1.053, libro 41 de Sestao, folio 216, finca 2.575.

Su tipo para esta segunda subasta es de 360.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díez. El Secretario.—4.525-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 452/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Enrique Bartolomé Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja comercial tipo, situada en la primera planta de ciento cuarenta metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de un nueve por ciento.»

Inscrita al tomo 236, libro 165, folio 210, finca número 18.087, inscripción segunda.

«Lonja destinado a sótano, con una superficie de doscientos veintiocho metros con treinta y nueve decímetros. Le corresponde una participación en los elementos comunes y con relación al valor total del inmueble sito, digo, siete enteros y dos centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrito al tomo 236, libro 165, folio 208, finca número 18.086, inscripción segunda.

Valorados, a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 8.010.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.134-A.

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Antonia Román Casero, vecina de Aranda de Duero, plaza Primo Rivera, 7, 4.º, E, para efectividad de crédito hipotecario; he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 9 de julio próximo; a las doce treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de dos millones setecientos mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Treinta y uno.—Piso 4.º, tipo E, situado en la cuarta planta alta del edificio número 7 de la plaza Primo Rivera, con fachada posterior a la calle de San Gregorio, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil de ochenta y seis metros con treinta centímetros cuadrados, y construida, incluida la zona común de planta, de ciento seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Se compone de "hall", pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a la calle de San Gregorio y tendadero a patio de luces; linda: derecha, entrando, con la calle de San Gregorio; izquierda, con el piso tipo D) de esta planta; fondo, propiedad de Luis Blanco Alvarez; patio de luces y la de "Construcciones Bi-Gar, Sociedad Limitada", y frente, meseta de escalera y el piso tipo F) de esta planta. Lleva como anejo el apartamento del desván número 16, de los situados en la zona de la séptima planta alta o ático, que ocupa una superficie de diez metros veinte decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con el número 17, e izquierda el 15.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero setenta y cuatro centésimas de otro por ciento.»

Inscrito al tomo 1.265, libro 220, folio 148, finca número 23.994, inscripción tercera.

Dado en Burgos a 19 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—2.050-D.

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3, y por resolución de esta fecha, se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Afmart, S. L.», domiciliada en la calle Baterías, número 4, de esta ciudad de El Ferrol, quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones.

Lo que se hace saber a los efectos legales correspondientes.

El Ferrol a 27 de abril de 1982.—El Magistrado - Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—2.690-3.

GERONA

Edicto

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad mercantil «Construcciones Camer, S. L.», contra la Compañía mercantil «Rústicas Can Sabater de Santa Cristina de Aro, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Príncipe de Asturias, número 1, principal, 2.ª, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Rústica, situada en el término de San Cebrià dels Alls, del distrito municipal de Cruilles, que es alcornocal, leñas bajas, erial y pastos y en poca parte viña y cereal seco, de cabida total, según los títulos, ciento veintidós hectáreas setenta y siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, aunque según reciente medición practicada, es en realidad de ciento cuarenta y siete hectáreas treinta y dos áreas y noventa y dos centiáreas; lindante: al Norte, con Ramón Aguilé e hijos, parte con Ana Cantenys, Callar, parte con camino, parte con Miguel Oliver, parte con María del Carmen Fábregas Noguer, parte con herederos de José María Mir, parte con camino otra vez; al Este, parte con camino, parte con el citado Ramón Aguilé e hijos, parte con la también citada Ana Cantenys; al Sur, con parte con término de Santa Cristina de Aro, que es la finca propia de doña Teresa Carerach Buxó y Luis Ginesta, parte con camino, parte con Adelaida Azúa de Pastors, parte con el nombrado Ramón Aguilé e hijos y parte con dicha María del Carmen Fábregas, y al Oeste, parte con la citada Adelaida Azúa de Pastors, parte con el repetido Ramón Aguilé e hijos, parte con camino y parte con la citada María del Carmen Fábregas Noguer.»

Inscrita al tomo 1.073, folio 133 vuelto, finca número 77 del Registro de la Propiedad de Gerona.

El remate tendrá lugar el día 19 de julio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones cuatrocientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y dos (16.456.392) pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Gerona, 27 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.026-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Cid Roda y doña María Soria Vilarnau, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100, los referidos bienes; de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para remate.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará con calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

«Rústica, regadío, pieza de tierra en término de Cenja, partida de Moli de la Vella, Raco o Calvario, de seis áreas treinta y cinco centiáreas veinticinco milíáreas aproximadamente. Linda: Al Norte, con resto de la finca; al Sur, con Vicente Queralt; al Este, continuación de la calle Felipe II, y al Oeste, con José Ferreras García.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.544, libro 117 de Cenja, folio 202, finca 8.813. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 6 de mayo de 1982.—El Secretario.—4.517-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que, en este Juzgado, con el número 918 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Leandro Almoquera Pérez y doña Carmen Gómez Sánchez, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes:

Término municipal de Oleiros, parroquia de Lians, lugar de Perilló, número 1, semisótano, destinado a garaje, corrido con servicios e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de super-

ficie 330 metros cuadrados y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, derecha, izquierda y espalda, con subsuelo de este mismo edificio. Forma parte de la casa tipo chalé, sin número, del lugar de Perilló, en la urbanización de la playa de Santa Cristina, y representa veinticuatro enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 165 de Oleiros, folio 95, finca 15.741, inscripción primera.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 14 de julio de 1982, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la autora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta del pactado en la escritura, de pesetas 132.700, que no se admitirá postura inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la misma, deberán consignar en este Juzgado o Establecimiento público adecuado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 7 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—2.759-2.

LERIDA

Edicto

Don Ricardo Cubero Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 536 de 1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Jene Egea, contra José Román Hornos, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de julio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Pieza de tierra, en este término de Lérida, partida Alpicat, de diez áreas treinti-

ta y ocho centiáreas. Lindante: Por el frente, en línea de treinta y siete metros veinte centímetros, con camino; por la derecha, entrando, en línea de veintiocho metros, hermanos Roger; por la izquierda, con camino, y por el fondo, en línea de treinta y seis metros setenta centímetros, con resto de finca de don Juan Siurana Adserias, hoy con el compareciente señor Román Hornos, que es la finca que se describirá seguidamente como segunda.

Sobre esta finca existe construida actualmente una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, que se distribuye de la siguiente forma: 80 metros cuadrados en la planta baja, distribuida en comedor, cocina, cuarto de aseo, y los restantes 80 metros cuadrados en una primera planta alta, que consta de cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Está inscrita en cuanto al terreno al tomo 872 del archivo, libro 393, folio 238, finca 34.326, inscripción segunda de declaración de obra nueva y constitución de hipoteca.

Responde por un millón trescientas mil pesetas de principal, setecientas noventa y tres mil pesetas de intereses y doscientas sesenta mil pesetas para costas.

Pieza de tierra sita en el término de Lérida, partida Alpicat, de diez áreas cuarenta y una centiáreas. Lindante: Norte, hermanos Roger; Este, con José Román Hornos, que es finca antes descrita; por Sur, con camino transversal de la finca matriz, y por Poniente, con la urbanización «Hostal del Lluch».

Inscrita al tomo 979 del archivo, libro 458 de Lérida, folio 95, finca 39.513, inscripción segunda.

Responde de doscientas mil pesetas de principal, ciento veintidós mil noventa y una pesetas de intereses y cuarenta mil de costas.

Dado en Lérida a 27 de abril de 1982. El Juez, Ricardo Cubero Romeo.—El Secretario, E. Alvarez.—6.406-C.

MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.065/81, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Enrique Navarro Sanjuán, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días del inmueble hipotecado que se describe así:

Dos hanegadas tres cuarterones y veintisiete brazas, equivalentes a 23 áreas 99 centiáreas de tierra de secano con algarrobos y olivos, en término de Alcaicer, partido de Alter, lindante: por Norte, carretera; Sur, con resto de la finca de donde se segregó y en parte Brocardo Llacer; Este, herederos de Ramón Aviñón, y Oeste, Francisco Llacer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3 al tomo 1.983, libro 70 de Alcaicer, folio 27, finca 5.557, inscripción segunda.

Comprendiendo además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria todas las que en adelante pudieran ser agregadas y emplazadas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 6 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado de pesetas 17.200.000, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación expedida

por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto, en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.762-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en procedimiento de divorcio, número 511/1982, promovido a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación de doña Isabel Poyatos Yáñez, contra don Oscar Jaime Carrasco Espindola, se emplaza a dicho demandado por medio de la presente, a fin de que comparezca en autos del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid y conteste la demanda, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 6 de abril de 1982.—El Secretario.—2.610-3.

Edictos

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.612 del pasado año 1979, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra la Entidad «Publicidad Moses, S. A.», don Alberto Gabas-Moses Rothchild y doña Ana Najarro Casas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el 25 por 100 del mismo, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

«Terreno, al lugar denominado «La Fuentesilla», en término municipal de Las Rozas (Madrid), en la parcela 60 del polígono 13, linda: Norte y Este, con herederos de Pablo Bravo; al Sur, con Luis Fernández; al Oeste, con Marqués de Villagrafina. Superficie: Ocupa una extensión de una hectárea treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas, equivalentes a trece mil seiscientos veinticinco metros cuadrados.»

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, de meritada finca, es el de su avalúo, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de cuatro millones ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, previamente al acto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las ofertas a calidad de poder ceder a terceros.

Que expresada finca objeto de la subasta, sale a subasta, sin suplir los títulos de propiedad de la misma y que el re-

matante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en término que sea suficiente y se señale por el Juzgado.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.906-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127 de 1980 se tramita juicio ejecutivo promovido por don Luis Vicente Díaz López contra don Pablo Hidalgo Collantes y don Marcos Caño Majano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de la finca embargada al deudor señor Caño Majano siguiente:

«Quince.—Piso vivienda, tercero, letra C, en planta tercera, del portal número tres del bloque número dos de la calle Río Urbión, número cinco, en Leganés. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas. Mide: Sesenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con tierra de que se segregó la finca matriz; al Sur, con piso letra B de la misma planta; al Este, con patio de manzana y con hueco de escalera, y al Oeste, con tierra de la que se segregó la finca matriz. Cuota, cuatro enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.»

Figura inscrita a nombre de los esposos don Marcos Caño Majano y doña Angeles Agudo Hormigós, con el número 29.669.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 9 de julio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.642.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasada dicha finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.399-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/81, se siguen autos del 131, Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor del Castillo-Olivares, contra Cruz Guijarro Montes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma establecida para cada finca en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Porción de tierra calma, viña y manchón con casa de teja y patios, marcada con el número 2 y que es parte de la Hacienda del Tinado, sita en el ruedo y término de Doña Mencía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 13 vuelto del tomo 657 del archivo, libro 109 de Doña Mencía, finca número 5.099, inscripción tercera.

Tasada para esta subasta en 3.610.000 pesetas.

2. Rústica.—Una pieza de tierra calma al sitio del «Pontón» o «Añadido de las Huertas», en el ruedo y término de Doña Mencía, de cabida setenta y un áreas, cuarenta y tres centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 42 vuelto del tomo 589 del archivo, libro 98 de Doña Mencía, finca número 4.200, inscripción segunda.

Tasada para esta subasta en 5.403.037 pesetas.

3. Rústica.—Terreno al sitio de San Sebastián o Llano Santo, de la villa de Doña Mencía, con una cabida de cuarenta y un áreas, sesenta centiáreas o cuatro mil ciento setenta metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 170 del tomo 664 del archivo, libro 110 de Doña Mencía, finca número 5.235, inscripción primera.

Tasada para esta subasta en 2.821.575 pesetas.

4. Rústica.—Una suerte de tierra calma, al sitio de La Molinera, ruedo y tér-

mino de Doña Mencía, de cabida siete celemines, equivalentes a treinta y ocho áreas, nueve centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el mencionado Registro al folio 59 del libro 75 de Doña Mencía, finca número 3.242, inscripción décima.

Tasada para esta subasta en 2.356.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1982.—El Magistrado Juez. Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.694-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 743/1979, instado por don Aurelio Asensio García, contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, para efectividad de un crédito de 4.400.000 pesetas se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días de inmueble objeto de hipoteca que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 7 de julio a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

1. «Tienda centro, situada en planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna, de esta capital, consta de tienda y trastienda y además de sótano. Comprende una superficie de ciento doce metros ochenta y seis decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de la Luna; derecha entrando, con el portal de la finca, chiscón de portero, caja de escalera, patio de luces y tienda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y tienda izquierda de la propia planta, y fondo, con patio de luces y casa número cuatro de la calle de San Roque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 478, folio 117, finca número 13.932.

Sin sujeción a tipo para la subasta.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sea, 3.300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez.—8.445-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/81-M de orden se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Compañía Internacional de Exportación e Importación, Sociedad Anónima» (CIEISA), dedicada a la comercialización de mariscos y pescados congelados y comercialización de productos alimenticios, bien congelados o en fresco, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 30, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Compañía, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de julio a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados planta 5.ª, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Tomás García Gonzalo.—2.701-3.

*

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 20-79-A, a instancia de doña Avelina Camacho Damia contra doña Teodora Arribas Arribas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 15 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 de la que sirve de tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

«En Madrid.—Una casa en la calle de Avila, demarcada con el número 17 moderno, antes 15, y más antiguamente 9 duplicado, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de Chamberí, zona de extrarradio, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6 de los de Madrid, Segunda Sección. Linda: Al Norte o espalda en línea de 11,20 metros, con finca de doña Aurea María García Alva-

rez, cambia de alineación formando ángulo ligeramente obtuso y linda, al Oeste o derecha, entrando, en línea de 43,28 metros, con fincas de don Manuel López Amo y de don Eladio Martínez; vuelve a cambiar de alineación, formando ángulo agudo y linda, al Sur o frente, en línea de 11,15 metros, con la calle de Avila; y por último, cambia de alineación formando ángulo menos obtuso, y linda, al Este o izquierda, en línea de 42,18 metros, con dos fincas de doña María Aurea García Alvarez, con otra de don Alfredo Verbaeys y don Valentín Guijarro, siendo esta última la que cierra el perímetro al unirse con la primeramente descrita, con la que forma un ángulo ligeramente agudo. Las expresadas cuatro líneas afectan la forma muy aproximada a un trappecio rectangular y encierra dentro de su perímetro una superficie que medida resulta ser de cuatrocientos setenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a 6.109,03 pies cuadrados; de la anterior superficie ocupa la parte cubierta 117,93 metros cuadrados; la destinada a jardín, 300 metros y 85 decímetros cuadrados, y la dedicada a patios, 53,52 metros cuadrados. Está dedicada a vivienda y se compone de planta baja y principal, con cubierta de azotea, existiendo en ésta un lavadero y debajo de la cocina una pequeña cueva. La estructura de la edificación es de tres crujeas paralelas a la fachada, con la debida visión de habitaciones así como con su correspondiente escalera; tiene un patio lateral a la derecha y otro al fondo, los cuales están en comunicación, pudiéndose considerar como un mismo patio formando escuadra, existiendo delante de la fachada una zona destinada a jardín.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, a los folios 180 y 181 del libro 49 del archivo, tomo 28 de la Sección 1.ª, finca número 1.220, inscripciones 2.ª y 3.ª

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.290-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 682-82, a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en representación de «Sidergrup, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Benito Gutiérrez, número 27, dedicada a la producción, fabricación, comercialización y venta de productos siderúrgicos, y en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad, quedando intervinidas todas sus operaciones comerciales, se nombra interventores de dicha suspensión a los titulados don Antonio Tortosa Mondéjar y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, así como al acreedor Tubacex, lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—2.707-4.

*

En los autos de juicio ejecutivo 1.071/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Luis Salazar Gebaherd, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes derechos de propiedad que puedan corresponder al referido demandado sobre el piso sito en la avenida Polvoranca, número 76, 4.º D, en Alcorcón, adquirido en unión de doña María Paloma Adrados Sevilla

a la Empresa «Aka, S. A.», el 14 de noviembre de 1979, pendiente de pago.

Para el remate se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de pesetas 1.098.028, en que han sido tasados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—2.614-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1466/1981, a instancia del Banco de «Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama contra don Agustín Busquet Asna y doña María del Pilar Tobía Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Rústica secano, sita en término de Batea, partida Pla del Pou, a sembradura, de cabida aproximada quince áreas, parte de la parcela 15 del polígono 40. Linda: Al Norte, con camino de Pla del Pou; al Sur, con carretera; al Este, con Dolores Alabart y Josefina Figols, y al Oeste, con resto de finca matriz, mediante carretera. Es parte que se segrega de la registrada con el número 116, al tomo 210, tomo 56 del archivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 354, libro 39, folio 17, finca 4.539; inscripción primera.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 21 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a dicho fin en la escritura de préstamo origen del procedimiento, de seis millones quinientas cincuenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 3 de mayo

de 1982 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.407-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Kodak, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Quintas Moreno y doña María Luisa Ruiz Vera, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. «Número veinticinco.—Vivienda ático, letra A, de la casa sita en esta capital y su calle de Gómez Ortega, número 10, situada en la planta de ático o sexta, sin contar la baja ni la de sótanos. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces donde abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; izquierda, con patio de luces y medianería de la casa número 8 de la calle de Gómez Ortega, y fondo, a la misma calle, mediante terraza privativa de este piso a toda la longitud de la fachada de la casa. Consta de vestíbulo de entrada, salón, comedor, cuatro dormitorios, armarios empotrados, maleteros, cuarto de baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie de 121,55 metros cuadrados, incluida terraza, y se le asigna una participación en elementos comunes de dieciocho metros cuadrados veintidós decímetros y un porcentaje de 4,97 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.623, tomo 1.258, Sección 2.ª, folio 189, finca número 44.788, hoy, por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 297, tomo 133, Sección 2.ª, folio 215, finca 5.920.

2. «Número tres.—Local comercial B, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Gómez Ortega, de esta capital, con entrada con el portal y escalera de la finca. Tiene una superficie de 73,70 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces, donde se abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; por la izquierda, con local comercial letra A; al fondo, con la calle de Gómez Ortega, y al frente, con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Se compone de local diáfano con cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje de 4,53 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.623, tomo 1.258, Sección 2.ª, folio 57, finca número 44.744, hoy, por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 297, tomo 133, sección 2.ª, folio 212, finca número 5.918.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de 4.000.000 de pesetas, y para la de la segunda finca, la suma de 3.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.035-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario número 265 de 1982-S, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Cobasa, Sociedad Inmobiliaria», sobre préstamo hipotecario en cuantía de 1.359.768 pesetas más 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles y por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

«Vivienda señalada con la letra B en la 8.ª planta alta del cuerpo de construcción, con propio portal, al que corresponde el número 41 duplicado de la avenida de la Escalerita, cuyo núcleo de obra es el segundo de los tres de edificación, en Las Palmas de Gran Canaria. Dicha vivienda ocupa una superficie de 110,64 metros cuadrados. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, "office".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 566, folio 28, finca 42.534, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se señala el día 27 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 2.719.536 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al referido tipo.

2.º Todos los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—6.073-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado

de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra don Estanislao García Campos y su esposa, doña María Luisa González López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, en la cantidad de un millón veintinueve mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y bajo las demás condiciones que la Ley determina, la siguiente

Vivienda, en Móstoles (Madrid), urbanización Villa Fontana II, piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de la casa número 27, hoy calle de Hermanos Pinzón, número 16, situado al fondo a la derecha. Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados; compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza-tendedero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, piso letra D, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 839, libro 354 de Móstoles, folios 166 y 167, finca 32.238, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón veintinueve mil pesetas, después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1982, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.612-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 58 de 1980, a instancia del «Banco Popular, S. A.», contra don José Ruiz Valero, doña María de la Peña Sanz, don Francisco García Rodríguez y doña María Angeles Ruiz de la Peña, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Valdemorillo, al sitio de Navarredonda, hoy urbanización Jarabeltrán, que ocupa una extensión superficial de 1.536 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, señalada con el número 58 en el plano de urbanización, sobre la que existe una casa de una sola planta y semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida la planta noble en varias habitaciones y servicios, y el semisótano a garaje, ocupando una total superficie construida de cien metros cuadrados de los que corresponden ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente a la planta noble y quince metros cuadrados al garaje, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.583, libro 97 de Valdemorillo, folio 229, finca número 6.626, inscripción primera.

La finca fue tasada en cuatro millones novecientos cincuenta mil novecientos dieciocho pesetas a efectos de subasta.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el día 16 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el antes dicho, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin lo que no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro que suple a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1982, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.325-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de don Ricardo, don Luis Díaz-Guerra y Milla y doña María de las Nieves Herreros Andréu, contra don Henry Honore Hubert Coquelle, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa será a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo; que las poturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Edificio o chalé de dos plantas, denominado «Casa Linsebaa», situado al partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella (Málaga). Se compone de dos cuerpos separados y una casita-almacén para herramientas del jardín. La casa principal o chalé propiamente dicho consta de dos plantas, existiendo en la baja una vivienda compuesta de varias habitaciones y dependencias y un apartamento, con entradas independientes, y en la alta, otro apartamento, asimismo con acceso independiente desde el jardín; la vivienda en planta baja tiene una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros y un decímetro cuadrados, y se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, dos aseos y tiene un porche; el apartamento de planta baja, con una superficie de sesenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y aseo, y además dos porches; y el de planta alta tiene una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros cuadrados y consta de comedor-salón, un dormitorio, cocina, baño y terraza.

El otro cuerpo separado, destinado a casa del guarda y garaje, es de una sola planta, ocupando esta última sesenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; constando del garaje propiamente dicho y de una bodega, y la casa, sesenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo, tiene un patio y su cubierta es una terraza.

La casita-almacén ocupa doce metros cuadrados y es de una sola planta, con cubierta de tejos. El terreno sobre el que se encuentra enclavado procede de la finca denominada «Coto de los Dolores» y tiene una extensión superficial de dos mil quinientos metros y veintidós decímetros cuadrados. La total superficie construida es de cuatrocientos cincuenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados, y la ocupada es de trescientos cincuenta y nueve metros con diecinueve decímetros cuadrados, y el resto, que está sin edificar, se destina a jardín, donde haya una piscina.

Los linderos de la finca total, cuyo solar es de forma irregular, son los siguientes: Al Norte, en línea de sesenta y ocho metros veinte decímetros, con propiedad del Instituto Nacional de Industria; al Este, en dos líneas quebradas de veintiséis metros cincuenta centímetros cuadrados, digo, treinta y dos metros sesenta centímetros, con la misma propiedad del Instituto Nacional de Industria; al Sur, en línea quebrada de dos trazos, que partiendo del vértice existente en el extremo Suroeste se orienta de Sur a Norte, en su primer tramo de veintidós metros treinta y seis centímetros, y de Este a Oeste, en el segundo de sesenta y un metros veinte centímetros con los apartamentos «Sol-Lido», y al Oeste, en línea de treinta y seis metros, con el carril del Relojero, que abierto a la carretera principal, conduce por la carretera general de Cádiz-Málaga a la playa.»

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.696-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos número 273-81, que se siguen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Aguilar Goñi, contra doña Remedios Bogorra Pedrós, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, siguiente:

«División número 10.—10.9 Vivienda tipo C, puerta número 8 de la cuarta planta, alta, en calle Corona, número 35, de Valencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia al tomo 720, libro 59, folio 22, finca número 3.154, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta, tenga lugar el día 13 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 140.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.388-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 1612/1981, a instancia de «Unión Alimentaria Sanders, S.A.», contra don Emilio Pajares Gutiérrez, casado con doña María Magdalena Fernández Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la baja del 25 por 100 del tipo pactado, la siguiente finca:

En Pampliega (Burgos), granja «La Cerca», totalmente cercada, con tapia de obra de mampostería y tapial, con una extensión de 4.200 metros cuadrados. Linda: Frente, Salgar; derecha, hijos de Benito Sicilia; izquierda, camino de servidumbre, y fondo, camino de Olmillos de Muño. Tiene construidas en su recinto una casa y las dependencias e instalaciones propias para la cría y explotación de ganado de cerda, y cuya hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 223 del archi-

vo, libro de Pampliega número 5, folio 200, finca número 739, inscripción quinta.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de un millón novecientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.323-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 250/80, promovidos por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», representada por el Procurador don José Sampere Murriel, contra don Gregorio Andriño López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

La mitad indivisa del local comercial letra B-dos, situado en la planta baja o primera en orden de construcción del edificio en Alcorcón, portal número 9 de la calle Río Segre, bloque letra B de la carretera de Alcorcón a Leganés. Mide setenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Alcorcón a Leganés; derecha, local comercial letra B-uno; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, hueco de ascensor y piso letra A. Cuota: Tres mil treinta y cinco diezmilésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, al tomo 1.282, libro 596 de Alcorcón, folio 70, finca número 48.307, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, el día 5 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas en que dicha mitad indivisa ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.238-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 754 de 1980, a instancia de don Antonio García Clemente, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra ilustrísima señora doña Carmen Gómez Acebo Silvela, con domicilio en Juan Bravo, número 9, y calle Hoyarrasa, número 31, Alcobendas, urbanización «La Moraleja», hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.173.177 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para gastos y costas), viene acordado en proveído de esta fecha, de conformidad con el artículo 1.460, declarar embargado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero: «Los derechos hereditarios que puedan corresponder a dicha ejecutada, en la herencia de su madre la excelentísima señora doña Carmen Silvela y Castelló», y citar de remate por medio de edictos, a dicha ejecutada, a fin de que en término de nueve días, comparezca en autos por medio de Abogado y procurador, y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.703-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 697 de 1979, a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito, contra doña Isabel Félix Ocaña y don Acacio Ugena Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca

«Tierra en el término municipal de Seña, al sitio denominado El Llano, llamada esta finca «Los Tintos», que después de varias segregaciones queda con una superficie de 1.746 metros cuadrados. Linda: (Antes de las segregaciones, con superficie de 5.100 metros cuadrados): Al Norte, camino de las Salinas; Sur, Francisco de Hita; Este, Dionisio Arias, Francisco Muñoz, Tarcisio Torrego, Emilio Navarro, Mariano Ocaña y Martín Coronel, y al Oeste, Francisca Navarro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.125, folio 98, finca número 4.052.

Dicha subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La expresada finca sale a pública subasta por el tipo de 698.400 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 80

por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniendo a éstos que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.279-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 861-81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», contra los cónyuges don Germán Díaz Otero y doña Mercedes Fernández Huertas y los cónyuges don Julio Rueda Rodas y doña Esperanza Muñoz Jiménez, en reclamación de un crédito hipotecario, en reclamación de un crédito hipotecario, en procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria siguientes:

Todas ellas sitas en esta capital, en el conjunto de edificación comprendido entre las calles de Hilarión Eslava, números 19 y 21, Fernando el Católico 75, hoy 77, y Arcipreste de Hita.

1.ª Local de negocio número 1, situado en las plantas primera y baja del edificio 21 de la calle Hilarión Eslava, la parte de local ubicada en la planta primera limita: Por el frente u Oeste, con calle particular; por el fondo o Este, con patio interior y escalera; por la derecha o Sur, con vivienda D situada en la planta 1.ª de la escalera 3 del mismo portal, y por la izquierda o Norte, con el local número 1-bis.

La parte del local ubicada en planta baja limita: Al Norte, con la parte del local número dos situada en la misma planta, con la parte del local número 3 situado en la misma planta y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; al Sur, con el local número 17; al Este, con escalera y zona de paso común, y al Oeste, con la calle interior. Tiene una superficie de cien metros cuadrados útiles, correspondiendo cincuenta metros cuadrados a la parte de local ubicado en planta primera y los restantes cincuenta metros cuadrados a la situada en planta baja.

Cuota: 0,392 por 100, en el valor total del conjunto de edificación; en los elementos comunes del bloque a que pertenece 0,703 por 100, y en los del portal el 1,233 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 la finca número 52.020.

2.ª Local de negocio número 1-bis, situado en la planta 1.ª del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. Limita: Por el frente u Oeste, con calle interior; por el fondo o Este, con escalera y zona de paso común para acceso de ascensores y escalera; por la derecha o Sur, con la parte del local número 1 situado en la misma planta y por la izquierda o Norte, con la parte de los locales números 2 y 3 situados en la misma planta.

Tiene una superficie útil de cincuenta metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación y elementos comunes del 0,216 por 100; en los elementos comunes del bloque a que pertenece el 0,358 por 100, y en los del portal de que forma parte, el 0,601 por 100.

Es en el mismo Registro la finca número 52.022.

3.ª Local de negocio número 2, situado en las plantas 2.ª, 1.ª y baja del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. La parte del local ubicada en la planta 2.ª y en parte de la 1.ª, debido a los desniveles del terreno, limita: Por el frente o Norte, con la calle de Fernando el Católico; por el fondo o Sur, con la parte del local número 1 situado en la planta 1.ª; por la derecha entrando u Oeste, con calle interior, y por la izquierda entrando o Este, con la parte del local número 3, situado en la planta 1.ª. Tiene una superficie útil de treinta y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados.

La parte del local ubicada en la planta primera y en parte de la planta baja, debido asimismo a los desniveles del terreno limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con la parte del local 1, situado en la planta baja; al Oeste, con calle interior y al Este, con la parte del local 3 situado en la planta baja. Tiene una superficie de treinta y ocho metros veinte decímetros cuadrados.

La parte del local ubicada en la planta baja limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con calle particular que da acceso a la planta ajardinada; al Este, con parte de este local situado en planta 1.ª y baja, y al Oeste, con el edificio número 75 de la calle de Fernando el Católico. Tiene una superficie útil de ciento ochenta metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en relación al valor total del conjunto de edificación y elementos comunes, del 0,909 por 100; en los elementos comunes del bloque a que pertenece del 1,769 por 100, y en los del portal de que forma parte del 3,195 por 100.

Es en el Registro la finca número 52.024.

4.ª Local de negocio número 3, situado en las plantas 1.ª y bajo del edificio número 21 de la calle de Hilarión Eslava. La parte del local ubicada en la planta primera, limita: Por el frente o Norte, con la calle de Fernando el Católico; por el fondo o Sur, con la parte del local número 1, ubicada en la planta 1.ª y ascensores; por la derecha entrando u Oeste, con la parte del local 2 situado en la planta 1.ª y por la izquierda, con parte del local 4 en la planta primera.

La parte del local ubicada en la planta baja, limita: Al Norte, con la calle de Fernando el Católico; al Sur, con la parte del local 1 situado en la planta baja; Este, con parte del local número 4 también situado en planta baja, y al Oeste, con parte del local 2 en planta baja. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros un decímetro cuadrado de los que corresponden 34,93 metros cuadrados a la parte del local en planta 1.ª y los restantes 38,08 metros cuadrados a la parte del local en planta baja.

Cuota: Le corresponde una participación con relación al valor total del conjunto de edificación de 10,295 por 100; en los elementos comunes relativos al bloque a que pertenece del 0,512 por 100, y en los relativos al portal de que forma parte del 0,892 por ciento.

Es en el propio Registro la finca número 52.026.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 30 de julio, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir:

Dos millones setecientos veintinueve mil diecinueve pesetas y veintitrés céntimos, para la primera finca por el orden descrito, número 52.020 del Registro.

Seiscientos veintinueve mil novecientos pesetas y veintiséis céntimos para la segunda, número registral 52.022.

Once millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y cincuenta y ocho céntimos para la tercera, número 52.024.

Tres millones ciento ochenta y ocho mil doscientas treinta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos para la cuarta y última número 52.026 del Registro, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

3.ª La subasta se celebrará separadamente o por lotes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.278-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Quelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 759-V-80, a instancia de don José Luis Martínez Gil contra «Promociones Procasa-2. S. A.», sobre jura de cuentas, se saóan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y formando lotes separados, las fincas embargadas a la demandada siguientes:

1.ª Piso primero, puerta número uno, del bloque IV del edificio de la calle B. Está situado en la primera planta alta del bloque mencionado, tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de ciento seis metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Este del bloque, con el piso número dos de la misma planta rellano de escalera y hueco de ascensor; por la derecha, con terreno de la propia finca; por el fondo, con el bloque III del edificio y patio de luces, y por la izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número cuatro en su planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, finca número 14.169.

2.ª Trastero número veintiuno del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pa-

sillo de distribución; por la derecha, con trastero número veintidós; por la izquierda, con trastero número veinte, y por el fondo, con terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, número 14.305.

3.ª Trastero número veintidós del bloque IV de la calle B. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con trastero número veintitrés; por la izquierda, con trastero número veintiuno, y por el fondo, con terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, finca número 14.307.

4.ª Trastero número veinticuatro, del bloque IV, de la calle B. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con el bloque III del edificio; por la izquierda, con trastero número veintitrés, y por el fondo, con terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, número 14.311.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día dieciséis de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que los tipos de subasta son de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para la primera, y de treinta y siete mil quinientas pesetas para las fincas segunda, tercera y cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.ª Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982. El Juez, José Quelbenzu Romano.—El Secretario.—6.435-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1052-80, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», contra Eraclio Calcestrada Sesmero y Vicenta Muñoz Moreno, industriales con domicilio en Paz, 13, Villarta de San Juan (Ciudad Real), sobre reclamación de 285.740 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bines que se sacan a subasta

1.º Tierra, secano cereal, en término de Villarta de San Juan, sitio «Suertes Nuevas». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, finca 1.748, tasada en trescientas mil (300.000) pesetas.

2.º Tierra, secano cereal, en término de Villarta de San Juan, sitio de «Suertes Nuevas». Inscrita en el Registro al tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152, finca 1.744, Registro igual que el anterior, valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

3.º Tierra, secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado «Suertes Nuevas», inscrito en el mismo Registro al tomo 609 del archivo, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 181, finca 1.019, tasada en dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas.

4.º Tierra, secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio de «Suertes Nuevas». Inscrita en el mismo Registro al tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181, finca 1.752, tasada en la suma de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

5.º Tierra, secano cereal, al término de Villarta de San Juan, y sitio «Suertes Nuevas», inscrita en el mismo Registro al tomo 699 del archivo, libro 18 de Villarta de San Juan, folio 106, finca número 1.308, tasada en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

6.º Tierra, secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado «Suertes Nuevas», inscrita en el mismo Registro tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca 1.750, valorada en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

7.º Tierra, secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado «Suertes Nuevas». Inscrita en el mismo Registro al tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca 1.751, valorada en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

8.º Tierra, secano cereal, en término de Villarta de San Juan, sitio «Suertes Nuevas». Inscrita en el mismo Registro al tomo 852 del archivo, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 155, finca 1.745, valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.258-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 923/81, instado por «Yubarta, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Cerdtzen Colina, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los derechos de propiedad del chalé embargado a la demandada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, el próximo día 19 de julio a las once treinta horas de su mañana.

Derechos de propiedad objeto de subasta

Del chalé número 15, tipo A, sito en la calle Arascues, 89, de Aravaca (Madrid), que figura inscrito a nombre de la vendedora «Yubarta» en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid tomo 708, libro 112, sección 1.ª, folio 84, finca número 5.463, inscripción tercera.

Los derechos de propiedad objeto de subasta han sido tasados pericialmente en 5.862.283 pesetas con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que dichos derechos de propiedad se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por hallarse inscrito todavía dicho chalé a favor del vendedor, que la ejecutada tiene pagadas a cuenta del chalé la cantidad de 5.932.233 pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, quedando pendiente de pago la cantidad de 7.081.444 pesetas, más intereses de demora y gastos de devolución y protesto y de las cambiales impagadas, en cuyo pago, a «Yubarta», deducido el importe del remate, deberá subrogarse el rematante que, en su caso, se adjudique los derechos subastados.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.399-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1194/1980, a instancias del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Enrique Andrés Ordóñez y doña María del Carmen Barriga Valiente, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación, la siguiente finca:

«Urbana. Piso séptimo, letra A, de la casa número 243 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda, por su frente, Oeste, con vestíbulo de entrada y patio de la finca; derecha, entrando, Sur, con el piso letra B de la misma planta; izquierda, Norte, con finca de los herederos de Marín, y al fondo, Este, con la calle de Bravo Murillo, a la que tiene cuatro huecos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,535 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 878, folio 1, finca 33.725.»

Tasada pericialmente en la suma de dos millones novecientas setenta y tres mil trescientas treinta y tres (2.973.333) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 2.973.333 pesetas en que ha sido tasada pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, son cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio censos hipotecas, cargas y gravámenes que afectan a dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Secretario.—El Magistrado Juez.—9.024-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Gómez Raggio, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 971 de 1980, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio presentado por dicha Entidad y aceptado favorablemente por mayoría de acreedores de la misma, el cual consiste en la liquidación de la Entidad suspensa, venta de todo su patrimonio y pago con su producto a todos sus acreedores, a realizar por una Comisión liquidadora con arreglo a las cláusulas y condiciones que se reflejan en expresado convenio transcrito mediante acta notarial de fecha 4 de mayo de 1981, autorizada por el Notario de esta ciudad doña María de los Angeles Escribano Romero, en sustitución de su compañero don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, con el número 575 de protocolo, obrante en este expediente, acordándose mediante dicho auto la debida publicidad del mismo, cancelar las anotaciones que con motivo del expediente se hicieron en los Registros Mercantil y de la Propiedad de esta ciudad, comunicar a los demás Juzgados de esta capital la conclusión del expediente y ordenándose a todos los interesados estar y pasar por el expresado convenio, como asimismo el cese de la intervención judicial de la Entidad suspensa con motivo del presente expediente.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.692-3.

*

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 787 de 1981, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Hevilla León, mayor de edad, casado con doña María Felicidad García Gómez, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en calle Nueva, número 18, y por don Rafael Criado Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en avenida Manuel Gorria, número 28, 5.º, para la efectividad de un

crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas y a las que ha quedado limitada dicha subasta y que a continuación se describirán y bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente. Y con rebaja del 25 por 100 de los tipos fijados en escritura de constitución hipoteca.

Dicha subasta tendrá lugar el día 30 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta capital, avenida de Manuel Agustín Heredia.

Fincas que se subastan

1. Unidad registral número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en calle Paseo de la Salud, señalado con el número dieciocho, con entrada por un pasaje particular aún sin nombre, de esta capital. Ocupa la totalidad de esta planta excepto las zonas de portal de entrada y escaleras de subida a las plantas superiores. Comprende una superficie construida de doscientos sesenta y ocho metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (268,83). Linda: Frente, con pasaje sin nombre y portal de entrada; derecha, con calle Paseo de la Salud; izquierda, con pasaje sin nombre que le separa de bloque número veinte; fondo, con Pasaje de la Salud, número dieciséis.

Cuota 13,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 157, finca 68.399, inscripción primera.

2. Unidad registral número tres.—Vivienda tipo B de la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida con parte proporcional de servicios comunes de setenta y siete metros con diecinueve decímetros cuadrados, de los que sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces; fondo con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre calle paseo de la Salud.

Cuota 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 163, finca 68.403, inscripción primera.

3. Unidad registral número cuatro.—Vivienda tipo C de la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente con hueco de escaleras, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta; fondo con vuelo sobre paseo de la Salud.

Cuota 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 166, finca número 68.405, inscripción primera.

4. Unidad registral número cinco.—Vivienda tipo A de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de setenta y tres metros con cua-

tro decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda, con vuelo sobre pasaje sin nombre; fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa de bloque número veinte.

Cuota 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 169, finca número 68.407, inscripción primera.

5. Unidad registral número seis.—Vivienda tipo B de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza-lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de setenta y siete metros con diecinueve decímetros cuadrados, de los que sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces; fondo con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre calle Paseo de la Salud.

Cuota 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 172, finca número 68.409, inscripción primera.

6. Unidad registral número siete.—Vivienda tipo C de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escaleras, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta; fondo con vuelo sobre Paseo de la Salud.

Cuota 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 175, finca número 68.411, inscripción primera.

7. Unidad registral número once.—Vivienda tipo A de la planta cuarta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de setenta y tres metros con cuatro decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda, con vuelo sobre pasaje sin nombre; fondo con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa de bloque número veinte.

Cuota 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 187, finca número 68.419, inscripción primera.

Título: Las fincas descritas fueron constituidas en independientes por escritura de división horizontal otorgada en esta capital el 18 de septiembre de 1976, ante el Notario don Alfonso Rubio Vázquez, sustituto reglamentario de don Francisco Abella Martín, y el solar lo adquirió por herencia de su padre don Pedro Hevilla González en escritura otorgada en ésta el 14 de septiembre de 1956, ante el Notario don Francisco Gómez Mercado y de Miguel, habiendo declarado la obra nueva por otra escritura otorgada también en Málaga el 30 de septiembre de

1970, ante el Notario don José Manuel Avila Pla.

Cargas: Libre de ellas según afirma su propietario. Hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Condiciones para el remate

Cada una de las fincas anteriormente descritas formarán un lote distinto por tener fijada por separado la cantidad en que está afectada a la responsabilidad del respectivo crédito.

A efectos del tipo de subasta de cada una de las mencionadas fincas que vienen señalados en la escritura de constitución de hipoteca de las mismas, son los siguientes:

1.º Se valora la finca número uno en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.º Se valoran las restantes fincas cada una de ellas en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.255-C.

MURCIA

Edicto

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 164/1980, seguido a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Marcos Alburquerque y otros, se hace saber por medio de la presente que la subasta pública que venía señalada en dichos autos, para el día 29 de junio próximo, por ser festivo se ha vuelto a señalar, en las mismas condiciones, para el día 8 de julio siguiente, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Murcia, 29 de mayo de 1982.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández (rubricadas). 8.374-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 22 de julio, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Pamplona:

Vivienda o piso 5.º derecha de la casa número 40 de la avenida de Carlos III, de Pamplona, ocupa una superficie de 125 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y ascensor y vivienda izquierda; derecha, casa número 38 de la avenida de Carlos III, patio interior de la casa y patio común; izquierda, calle Mártires de la Patria, y fondo, casa número 42 de dicha calle de Mártires de la Patria.

Inscrita al tomo 3.849 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Pamplona, sección tercera, folio 144 y 99, finca 5.436 y 5.412, inscripción segunda.

Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147-A/1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Germán Fontoba Vilaro y doña María Luisa Goñi Ariztegui, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los antes señalados y no se admitirá posturas alguna inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.642-D.

SABADELL

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo de 1982, página 12210, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición 3.ª, penúltima y última líneas, donde dice: «... (3.571.875) pesetas, con la rebaja del 25 por 100», debe decir: «... (4.571.875) pesetas, con la rebaja del 25 por 100».

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber; Que en este Juzgado se tramita expediente número 180/1982, suspensión de pagos instado por el Procurador don Constantino Pérez del Prado, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Pypsa, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, avenida Generalísimo, 36, y dedicada a la actividad comercial de la construcción; y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de referida Entidad y decretado la intervención de sus operaciones, habiéndose nombrado interventores a don José Luis de Dios Morales, don Antonio Rosado Serrano y Banco Hispano Americano, sucursal de esta ciudad.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de abril de 1982.—El Juez, Lorenzo del Río Fernández.—El Secretario.—1.549-D.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º), se sigue juicio universal nú-

mero 558/81, a instancia de «Construcciones Salas Hermanos, S. A.», y don Carmelo Domínguez Diago, en los que por auto de esta fecha, cuya parte dispositiva a continuación se inserta, y declarado el estado de quiebra necesaria del comerciante individual don Antonio González Morilla y de la Entidad «Puertas Morilla, S. A.», se acuerda lo siguiente:

Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que decretado por la excelentísima Audiencia Territorial, en auto de 12 de marzo de 1982, el estado legal de quiebra del comerciante don Antonio González Morilla, y de la Entidad «Puertas Morilla, S. A.», se acuerda retrotraer los efectos de esta declaración a la fecha que se determinará en la pieza que con tal fin ha de formarse; teniéndose por vencidas todas las deudas de los quebrados.

Lévese a efecto el arresto del quebrado don Antonio González Morilla, por sí, y como representante legal de «Puertas Morilla, S. A.», en su propia casa si diere fianza de cárcel segura, en cantidad de treinta mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas por la Ley, dentro de los cinco días al en que se le notifique esta resolución, y en otro caso, en la prisión provincial de esta ciudad, para lo que se librarán los oportunos mandamientos al Agente judicial y al Director de la misma.

Se nombra Comisario de esta quiebra, a don Francisco García de la Borbollá y Cala, y Depositario a don José María Cruz Rodríguez, a quienes se les hará saber esta designación para aceptación de los cargos; y una vez en posesión de los mismos, llevarán a efecto, con el Agente judicial y presente Secretario, la ocupación de los bienes de los quebrados, libros, papeles, documentos de giro, en sus oficinas, almacenes, y dependencias, formándose el correspondiente inventario de todo lo ocupado; y dentro del término de tres días a tal ocupación, deberá formar y presentar el Comisario estado de acreedores de los quebrados, con el que se dará cuenta para señalamiento de Junta a fin de nombrar Síndicos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, librándose oficios a los señores Administrador de Correos, y Jefe de Telégrafos, en esta capital, con el fin de que los pongan a disposición del señor Comisario.

Librense mandamientos al Registro mercantil, y a los Registros de la Propiedad, en esta capital, con testimonio de este auto, para hacer constar la incapacidad de los quebrados, que quedan inhabilitados para la administración de sus bienes.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de Distrito, en esta capital, Magistraturas de Trabajo, y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, a los efectos precedentes.

Publíquese la parte resolutoria de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia; y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad; fíjense edictos en el tablón de edictos de este Juzgado, y en los sitios públicos y de costumbre de la ciudad; requiriéndose por los mismos, y por las publicaciones acordadas, a las personas que tengan en su poder algunos bienes o cosas de la pertenencia de los quebrados, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra, y priviéndoles a los que adeuden cantidades a los quebrados que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo si lo hicieren a otra persona.

Así por este auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta

ciudad. Doy fe.—Manuel Iniesta Quintero. Ante mí: Antonio G. González (Rubricados).

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1982. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.053-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 906 de 1980 (Negociado 1.º), a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a don Leopoldo Rodríguez de la Vega, vecino de Sevilla, calle Gumersindo Azcárate, número 2, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, 3.ª planta, del Palacio de Justicia, el día 15 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Salen a licitación por las cantidades que se expresarán, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Urbana: Nave o local señalado con el número 37 en la calle Castilleja de la Cuesta, en la villa de Camas (Sevilla). Carece de distribución interior, su techo es de urralita y el suelo está terrizo. Mide la superficie de 80 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con la casa número 31 de la calle Saladilla; por la izquierda, con finca de don José Infante Rodríguez, de la calle Castilleja de la Cuesta, y por el fondo, con finca de doña Simona Chopí.

Título: La adquirió don Leopoldo Rodríguez de la Vega para su sociedad legal de gananciales con doña Angeles Retamino Rodríguez, en escritura otorgada en Sevilla ante el que fue Notario de la misma, don Fernando Alvarez Suero, de fecha 4 de mayo de 1971, bajo el número 453 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 236,

del tomo 261, libro 50 de Camas, finca número 2.301, inscripción cuarta.

B) Casa en término municipal de Camas, que estuvo marcada con el número 19, después 17, más tarde 25 y actualmente, el 33 de la calle Saladilla. Linda: por la derecha, entrando, con el número 35 propiedad de don Eduardo Torres; por la izquierda, con el número 31 propiedad de don Eduardo Retamero, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la de don José Infantes Rodríguez o número 39 de la calle Castilleja de la Cuesta. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados.

Título: La adquirió don Leopoldo Rodríguez de la Vega para su sociedad legal de ganancias con doña Angeles Retamero Rodríguez, por compra a don Antonio, don Federico y don Rodolfo de Seras Chopard, en escritura autorizada en Sevilla por el Notario don Rafael García Hernández, el 1 de octubre de 1974, bajo el número 1.433 del protocolo.

Inscripción: Al folio 97, del tomo 1.402, libro 98 de Camas, finca número 7.742, inscripción primera.

La finca descrita bajo el apartado A) sale a licitación por la cantidad de seiscientos quince mil pesetas, y la del apartado B) por la suma de un millón veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas, que son los precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.396-3.

TUDELA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que por haberlo así acordado en auto de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 438/81, instado por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui en representación de la Entidad mercantil «Ebro 2.000, S. A.», domiciliada en Tudela, se ha accedido a la petición de desistimiento formulada por el mencionado Procurador, en representación de la Entidad suspensa, acordándose el archivo del expediente, así como el de la pieza separada.

Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, expido el presente en Tudela a 27 de abril de 1982.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.556-D.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.426 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Martínez Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por

100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero

Departamento 57.—Vivienda puerta 13, piso 7.º, planta alta 7.ª, tipo A, distribuida en departamentos y servicios con una superficie cubierta de 178 metros 66 decímetros cuadrados, y descubierta de 27 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaflán, rellano escalera y vivienda puerta 14; derecha, entrando, chaflán y calle Jaime Roig; izquierda, vivienda puerta 14, hueco escalera y ascensores y espacio sobre zona común, y fondo, igualmente con espacio sobre zona común.

Valorada en la cantidad de diez millo- nes ochocientos cincuenta mil pesetas.

Lote segundo

Departamento 58.—Vivienda puerta 14, piso 7.º, planta 7.ª alta, tipo B, distribuida en departamentos y servicios con una superficie cubierta de 185 metros 78 decímetros cuadrados y descubierta de 22 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Bachiller y chaflán; derecha, entrando, dicho chaflán, vivienda puerta 13, hueco y rellano de la escalera; izquierda, con una vivienda correspondiente a la escalera número 10 de la calle Bachiller, y fondo, vivienda puerta 13 y espacio sobre zona común.

Valorada en la cantidad de diez millo- nes ochocientos cincuenta mil pesetas.

Ambos departamentos tienen su entrada por la escalera recayente a calle Jaime Roig, número 18, formando parte de un edificio en Valencia, calle Jaime Roig, 18, teniendo también fachada a calle Bachiller, número 10.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.277-C.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.141 de 1981, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Amparo Palanca Puchol, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es la cantidad de setecientos treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen

tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 9, situada en Foyos, calle Virgen del Patrocinio, sin número. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: mirando la fachada principal, frente, vivienda puerta diez, pasillo de acceso y huecos de ascensor y escalera, y en parte patio de luces; derecha, mirando, dicha fachada, vivienda puerta doce y patio de luces, e izquierda y fondo, los generales del edificio. Es del tipo A y mide una superficie construida de ciento un metros diecinueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 969, libro 38 de Foyos, folio 45, finca número 4.533, inscripción primera.

Valencia, 26 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.447-3.

VELEZ-MALAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de este Juzgado, tramitado bajo el número 364/1981, a instancias de don Gerardo Van-Dolken Muntadas, Comerciante individual, con domicilio en carretera de Loja, sin número, Vélez-Málaga, se ha dictado providencia de fecha 10 de mayo de 1982, acordando publicar la convocatoria de nueva Junta general de acreedores para el día 22 de julio de 1982, a las diecisiete treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. a fin de discutir el nuevo convenio presentado por la acreedora doña Pilar Jiménez Lopera Alvarez y aceptado por el suspenso que obtuvo mayoría numérica pero no de capital, y que se encuentra a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado junto con los demás documentos preceptuados por la Ley Reguladora a sus efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—6.404-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 182 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo» representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Confecciones Niza, S. L.», domiciliada en Redondela, paseo de la Junquera, sin número, y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Edificio compuesto de tres plantas o naves industriales, o sean, planta baja, planta primera y planta segunda, que ocupan la siguiente superficie: a) La planta baja 1.593 metros cuadrados; b) la planta primera 1.615 metros cuadrados, y c) la

planta segunda, 2.345 metros cuadrados, emplazada sobre un terreno sito al nombramiento de «Banda da Mare», parroquia de Villavieja, de la villa y municipio de Redondela. Tiene la superficie de 2.532 metros cuadrados, que linda: Norte, más terreno de don Luis Crespo Santos y doña Fermína Baz; Sur y Este, camino; y Oeste, de la Entidad mercantil «Acabados Textiles del Noroeste, S. A.» (NOSATEX).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 290, libro 111, folio 55, finca número 13.520, inscripción cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de veinticinco millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de lo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se ogirinen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.456-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1891 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Arturo Rey Grifé, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso con-

signar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alzada de una casa sita en la localidad de Monzón (Huesca), avenida de Pueyo o carretera de Albalate a Ponz, con una superficie útil de 82,19 metros cuadrados. Su cota de participación es de 4,92 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 474, libro 91, folio 51, finca 9.362.

Valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—6.576-C.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

13929

RESOLUCION de 7 de mayo de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita L. 335 (2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968

Esta Delegación Territorial, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV. que tiene su origen en la línea Marcosene-Fruniz-Centro de transformación Legarretas finalizando en el C. T. «Lantxabarri». Longitud 557 metros. Del apoyo número 3 de la línea general parte una derivación al C. T. «Mentxebarri» de 980 metros de longitud. Los conductores serán cable LA-56 sobre apoyos de hormigón y torrecillas metálicas. Un C. T. 971 «Lantxabarri» de 25 KVA. relación de transformación 13.000/398-230 V. al C. T. 970 «Mentxebarri» de 25 KV. relación de transformación 13.000/398-230 V.

Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 7 de mayo de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—3.205-15.

CATALUÑA

13930

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-21.038/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea P. T. 6.030-P. T. 6.031.

Final de la misma: P. T. 7.542 «Cal Rimundet».

Términos municipales a que afecta: Gélida-San Lorenzo de Hortons.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,385 de línea aérea.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora: Intemperie 125 KVA. relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—741-D.